



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Anuncio del Ayuntamiento de Noblejas (Toledo), sobre información pública de la propuesta de Bases para la selección de Agente urbanizador del ámbito denominado Parque Tecnológico lineal de Noblejas de las vigentes NN.SS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 120 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, y en el artículo 85.4.c) del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril. El Pleno del Ayuntamiento de Noblejas en su sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2018, ha adoptado el siguiente

Acuerdo

Primero.- Aprobar inicialmente las bases para la formulación del programa de actuación urbanizadora (proposición jurídico económica y propuesta de convenio urbanístico) y selección del agente urbanizador del ámbito denominado parque tecnológico lineal de Noblejas de las NN.SS. de Noblejas.

Segundo.- Someter las referidas bases a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios y web del Ayuntamiento, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinar el expediente y la propuesta en las oficinas del Ayuntamiento, Área de Urbanismo e Infraestructuras de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y deducir cuantas reclamaciones y sugerencias considere oportunas durante el citado plazo.

Tercero.- Seguir las demás actuaciones que determina la legislación aplicable, con la advertencia de que de conformidad con lo previsto en el artículo 49.c), 2º párr. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, elevándose a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, y procediéndose a publicar tanto la aprobación definitiva de las bases como el texto de las mismas en el Diario Oficial de Castilla-la Mancha.

Noblejas 19 de diciembre de 2018.-El Alcalde-Presidente, Agustín Jiménez Crespo.

Nº. I.-6331